

de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores Agregados de Universidad que hayan desempeñado el anterior destino durante dos años como mínimo y que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Geografía General y de España», «Geografía Descriptiva» y «Geografía Humana», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del currículum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del Plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**14775** RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se rectifica la lista de admitidos y excluidos definitivamente al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden de 7 de diciembre de 1973 para cubrir plazas de Profesores agregados de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos de Enseñanza Media.

Padecido error material en la Resolución de 18 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes al concurso-oposición, turno restringido, de Profesores agregados de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1974), en la que aparece excluida doña María Teresa Robert Rogla.

Esta Dirección General ha resuelto subsanar el error padecido en el sentido de incluir en el apartado de opositores admitidos definitivamente, a doña María Teresa Robert Rogla, segregándola del apartado II de excluidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de julio de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector de Personal.

**14776** RESOLUCION de la Universidad de Córdoba por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para cubrir ocho plazas vacantes en las plantillas de dicho Organismo.

Vacantes ocho plazas de Auxiliares y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.2. d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1.º NORMAS GENERALES

###### 1.1. Numero de plazas

Se convocan ocho plazas de Auxiliares. Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968 de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

###### 1.1.1. Características de las plazas

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollen y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada, local o autónoma del Estado.

##### 1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

Ejercicios de la fase de oposición:

Primer ejercicio:

Contestar en el plazo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora a un cuestionario de respuestas alternativas relacionado con el programa que figura como Anexo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio:

Copiar a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Tercer ejercicio:

Igualmente obligatorio para todos los aspirantes, pero pudiendo optar por una de las modalidades siguientes:

a) Taquigrafía: Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de sesenta a ochenta palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia: Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Idiomas: Acreditar el conocimiento de una lengua viva oficial extranjera, mediante la práctica de un ejercicio escrito sin auxilio de diccionario.

Para la realización de cualquiera de las opciones de este tercer ejercicio dispondrán del tiempo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora de duración. La transcripción de la taquigrafía y estenotipia deberá realizarse necesariamente a máquina, para lo cual, así como para el segundo ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de máquina de escribir.

##### 2. REQUISITOS DE ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

###### 2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o Graduado Escolar o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

##### 3. SOLICITUDES

###### 3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar una solicitud por duplicado, ajustándose al modelo aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134 de 5 de junio). Asimismo se deberá hacer constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar en su caso si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

###### 3.2. Organos a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Córdoba debidamente cumplimentadas en el impreso normalizado que a tal fin se facilitará en la citada Universidad.

### 3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### 3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Córdoba o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los derechos de examen serán 250 pesetas.

### 3.6. Forma de efectuar el importe

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habitación de la Universidad de Córdoba o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud, el número y fecha del ingreso.

### 3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivaría su instancia sin más trámite.

## 4. ADMISIÓN DE INSTANCIAS

### 4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Rectorado de la Universidad de Córdoba aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

### 4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrá subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publica asimismo en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

### 4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en un plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

## 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

### 5.1. Tribunal calificador

El Tribunal calificador será designado por el Rectorado de la Universidad de Córdoba y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5.2. Composición del Tribunal

El Tribunal calificador estará compuesto por el Rector de la Universidad o Autoridad académica en quien delegue, que lo presidirá y por cuatro vocales, uno de los cuales será representante de la Dirección General de la Función Pública, otro en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de este Centro Directivo, el Gerente de la Universidad y un funcionario de carrera de cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación superior con destino en la Universidad, que actuará de Secretario. Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

### 5.3. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.5. Actuación y constitución del Tribunal

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

## II. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

### 6.1. Programa

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publica juntamente con esta convocatoria.

### 6.2. Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

### 6.3. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

### 6.4. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 6.5. Llamamientos

El llamamiento de los aspirantes será único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

### 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

### 6.7. Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se hayan celebrado las pruebas.

### 6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

### 7.1. Primer ejercicio

Se calificará de cero a diez puntos, siendo indispensable para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

Segundo ejercicio:

Se calificará igualmente, de cero a diez puntos. En esta prueba se tendrá en cuenta, además de la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, así como la presentación estética. Para aprobar será preciso obtener cinco puntos.

Tercer ejercicio:

La calificación de este ejercicio será también de cero a diez puntos, siendo indispensable para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos. En este ejercicio se tendrá en cuenta el tiempo empleado en el mismo.

### 7.2. Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio

## A. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

### 8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

### 8.2. Propuesta de aprobados

El Tribunal elevará la relación de aprobados al Rectorado de la Universidad de Córdoba para que éste elabore la propuesta de nombramiento.

### 8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que hubrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

### 9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán en la Universidad de Córdoba los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsal) del título exigido o justificante por haber abonado los derechos para su expedición.
- Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en el que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalice que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.
- Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

### 9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

### 9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

### 9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

### 10.1. Nombramiento definitivo

Por el Rectorado de la Universidad de Córdoba se nombrarán funcionarios de carrera a los opositores que figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido los requisitos.

Dicho nombramiento será aprobado por Orden Ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESION

### 11.1 Plazo

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de las plazas y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios civiles del Estado.

### 11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. NORMA FINAL

### Recurso de caracter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Córdoba, 13 de mayo de 1974.—El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco J. Castejón Calderón.

## ANEXO

### Temario de organización administrativa

- El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y sociedad.
- Elementos constitutivos del Estado. La población, el territorio y el poder. Los fines del Estado.
- Los poderes del Estado. El legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
- La representación política. La representación orgánica. La opinión pública y los grupos de presión.
- El Estado español. Sus principios políticos. Las Leyes Fundamentales. Su significado y su carácter.
- Principales derechos y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles. Principales declaraciones del Fuero del Trabajo.
- La organización del Estado español. La Jefatura del Estado. La sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.
- La función legislativa. Las Cortes Españolas. El referéndum. El Consejo Nacional. El recurso de Contrafuero.
- La Organización Judicial Española. Sus principales características.
- El Gobierno. El Presidente del Gobierno. El Vicepresidente y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
- La Administración Pública: Concepto y clases. Las funciones administrativas.
- Organos Centrales de la Administración pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los departamentos ministeriales.
- La división territorial para la prestación de servicios estatales. Organos periféricos de la Administración pública. Los Gobernadores civiles. Otros cargos periféricos.
- La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
- El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades Locales menores. Agrupaciones municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.
- La Administración institucional. Figuras que comprende. Los organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y empresas nacionales.
- La Administración consultiva. Características y clases. El Consejo de Estado. El Consejo Nacional. Otros Organos consultivos.
- El procedimiento administrativo: Concepto, clases y regulación. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación e instrucción del procedimiento administrativo.
- Terminación efectiva del procedimiento administrativo y terminación presunta del mismo. Términos y plazos en el procedimiento administrativo. Revisión del acto administrativo en vía administrativa y en vía contencioso administrativa. El reflejo documental del procedimiento administrativo.
- Los funcionarios públicos: Concepto y estructura de la función pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Personal.
- Derechos de los funcionarios: Los Derechos económicos. La Seguridad Social del funcionario. El régimen de las clases pasivas y las Mutualidades de funcionarios.
- Deberes de los Funcionarios. Régimen disciplinario. Los secretos oficiales.
- El personal al servicio de los Organismos autónomos. Sus características.
- La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Tribunal de Honor.
- Actividad económica de la Administración. Los Planes de Desarrollo y los Presupuestos Generales del Estado.
- Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos internacionales.
- La Administración educativa. Organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Direcciones Generales y la Secretaría General Técnica.
- Organos periféricos del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Delegaciones Provinciales, su regulación y competencias. La Administración Institucional. Los Organos consultivos.

29. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de las Universidades, Organización académica: Departamentos, Institutos, Colegios, Facultades y Escuelas Universitarias.

30. Organos de Gobierno de las Universidades. El Rector, los Vicerrectores. Los Decanos y Directores. El Gerente. Organos Colegiados de Gobierno: El patronato Universitario.

Córdoba, 13 de mayo de 1974.—El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco J. Castejón Calderón.

**14777** RESOLUCION del Tribunal del concurso oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, convocado por Orden de 5 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero siguiente), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas del día 11 de septiembre próximo, en el aula del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Farmacia (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una memoria —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación —por quintuplicado— de dichos trabajos.

En este acto, se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 15 de julio de 1974.—El Presidente, Angel Santos Ruiz.

**14778** RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Derecho mercantil» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Sevilla, Madrid (Autónoma) y Valladolid (San Sebastián), por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Derecho mercantil» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Sevilla, Madrid (Autónoma) y Valladolid (San Sebastián), convocado por Orden de 27 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día veintisiete de septiembre próximo, en los locales del Instituto de Estudios Fiscales (calle Casado del Alisal, 6, Madrid), y hacer entrega de una memoria —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación —por quintuplicado— de dichos trabajos.

En este acto, se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Presidente, Joaquín Garrigues Díaz-Cañabate

**14779** RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Madrid (Complutense) y Barcelona, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de las Facultades de Farmacia de las Universidades de Madrid (Complutense) y Barcelona, convocado por Orden de 25 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas del día tres de septiembre próximo, en el aula del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Farmacia (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una memoria —por triplicado—, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación —por quintuplicado— de dichos trabajos.

En este acto, se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 15 de julio de 1974.—El Presidente, Angel Santos Ruiz.

**14780** RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la provisión en turno libre de cátedras de «Inglés» de Institutos de Enseñanza Media, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión en turno libre de cátedras de «Inglés» vacantes en Institutos de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las nueve horas y treinta minutos del día 2 de septiembre próximo, en el salón de actos del Instituto de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu» (calle Serrano, 127, Madrid), y hacer entrega de una memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y de un programa razonado de la misma, así como de todos aquellos estudios, publicaciones y demás méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal.

Seguidamente, y de conformidad con la base 6.3.2 de la convocatoria, se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

Asimismo y según lo dispuesto en la base 1.3, el Tribunal ha acordado que el ejercicio práctico —que se realizará en primer lugar y sin diccionario— constará de las siguientes pruebas:

- Dictado de un texto inglés moderno.
- Transcripción fonética
- Traducción al inglés de un texto español moderno.
- «English usage test».

Madrid, 15 de julio de 1974.—El Presidente, Patricia Shaw Fairman.

## MINISTERIO DEL AIRE

**14781** ORDEN de 22 de julio de 1974 por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología.

Celebrado el sorteo para establecer el orden de actuación en los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología, conforme a lo previsto en el Decreto 1411/1968, sobre reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, y en el artículo 6.º de la Orden ministerial de 6 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 45), por la que se convocaron dichas oposiciones, se hace público que deberá actuar en primer lugar el aspirante don Francisco Javier Villalgorido Blanco, que figura con el número 215 en la lista definitiva de admitidos, publicada en la Orden ministerial de 24 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 159); a continuación el que sigue en la lista, número 216 y seguidamente el número uno hasta el 214, correspondiendo este último número a don Juan Carlos Velázquez Córdoba.

Para ser sometidos a reconocimiento médico, los aspirantes deberán presentarse en la Sección de Personal del Servicio Meteorológico Nacional, Ministerio del Aire (cuarta planta), Madrid, a las nueve horas de la mañana, en los días que a continuación se indican:

- Día 5 de septiembre de 1974: Del 215 al 34, ambos inclusive.
- Día 6 de septiembre de 1974: Del 35 al 70, ambos inclusive.
- Día 7 de septiembre de 1974: Del 71 al 106, ambos inclusive.
- Día 8 de septiembre de 1974: Del 107 al 142, ambos inclusive.
- Día 10 de septiembre de 1974: Del 143 al 178, ambos inclusive.
- Día 11 de septiembre de 1974: Del 179 al 214, ambos inclusive.

Dichos números están referidos a la citada relación definitiva de aspirantes admitidos.

El resultado del reconocimiento médico se anunciará públicamente en el tablón de anuncios del Instituto Nacional de Meteorología, Ciudad Universitaria, Madrid.\*

Los aspirantes que resulten aptos en el reconocimiento médico deberán presentarse el día 13 de septiembre de 1974, a las nueve horas treinta minutos de la mañana en el Instituto Nacional de Meteorología (Ciudad Universitaria, Madrid), para realizar el primer ejercicio de la oposición y recibir instrucciones para los siguientes.

Se advierte a los señores opositores que tanto el reconocimiento médico, como para la realización de los distintos ejercicios, deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 22 de julio de 1974.